

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 3371

## De Actualidad

*El espíritu de la clase al empezar el nuevo curso.*—Hemos recibido en estos días muchas visitas de apreciables compañeros que, terminadas las vacaciones, se restituyen a sus Escuelas para comenzar las tareas de educar e instruir a la niñez.

También nosotros hemos hecho una excursión por las provincias del norte de la Península, teniendo el gusto de visitar a compañeros de profesión con quienes nos ligan, ya de antiguo, lazos de entrañable amistad.

En estas visitas hemos podido apreciar la situación de la clase después de las últimas reformas, la desconfianza y el descontento que producen la multitud de disposiciones oficiales que se dictan para facilitar la marcha de nuestra vida administrativa, cuando no hacen más que embrollarla, y la poca esperanza que hay de que la condición económica de la clase mejore, a pesar de los aumentos de sueldo que se ha hecho decir a la Prensa se han concedido o se van a conceder a los Maestros.

Pocas veces hemos visto entre nuestros compañeros descontento más profundo y desconfianza más grande. Maestros interinos, Maestros de bajas categorías, Maestros que esperan el anuncio de oposiciones, Maestros de Sección y Directores de graduadas, todos se quejan de apatías y retrasos que les perjudican; todos lamentan la desconsideración en que se les tiene, el menosprecio con que se les trata.

Y, sin embargo, hemos visto como el que más y el que menos, sacando fuerzas de flaqueza, se afana en el cumplimiento de sus deberes profesionales, y se preparan para obtener el mayor fruto de sus trabajos en la Escuela. No parece sino que los Maestros españoles están forjados a golpe de paciencias y desengaños.

En provincias hemos visitado Escuelas, hemos visto trabajos, hemos advertido señales manifiestas de progreso en el material, en los métodos de enseñanza, en la organización y sistemas. En Madrid hemos presenciado el deseo de instruirse visitando bibliotecas y museos, examinando libros escolares y material científico para adquirirlo con destino a las Escuelas, y llevar a los pueblos más apartados los adelantos pedagógicos modernos y las ideas de cultura más útiles y recientes. El ansia de saber para hacer una enseñanza más completa.

Si Maestros que apenas tienen medios para vivir, tanto se afanan en instruirse, escogen libros que compran a costa de duros sacrificios y después en el retiro de la Escuela a golpe de cincel van labrando, día, tras día, las inteligencias de los niños entre la indiferencia de los Gobiernos, el abandono de los pueblos y la ingratitude de los mismos alumnos, ¿qué no harían si se les dotara de medios suficientes para vivir con decoro, y si en las contiendas caciquiles, tan amargas y frecuentes, disfrutaran de la ayuda de las Autoridades, más atentas a fiscalizar al Maestro que a ampararle en sus derechos!

Mucho se ha adelantado, sin duda, desde que el sueldo del Maestro se cobra con seguridad. Pero hoy que la vida es tan cara, que a la juventud se han abierto otras profesiones lucrativas a costa de pequeño esfuerzo, que la clase obrera va obteniendo mejoras con que ni soñarse podía hace pocos años, el ser Maestro en los pueblos es una carrera de sacrificio, que ni se paga ni se estima en lo que vale. Cualquier empleado municipal gana más que el Maestro, y así no puede vivir éste con decoro ni tener el ascendiente necesario para educar.

*Inauguración del curso escolar.*—Se ha celebrado en Valladolid la solemne inauguración del curso escolar, que bien puede llamarse «la fiesta de las Escuelas».

SOLANA—LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA—188 páginas—Ejem. 1,50 ptas.

Esta fiesta se ha celebrado en el salón de actos del Ayuntamiento, presidiéndola el Delegado regio de primera enseñanza, con el concurso de varias Autoridades docentes y la Junta de Protección a la infancia.

Pronunció el discurso de inauguración el Director de la Escuela Normal, don Remigio de Pablo, siendo contestado por el Delegado regio, Sr. Aguirre.

La fiesta tuvo una segunda parte: la inauguración del pabellón Doecker, destinado a Escuela al aire libre.

El Cardenal Cos bendijo el pabellón. Los niños fueron obsequiados con una suculenta merienda, reinando entre los escolares la más viva algarazara.

Lástima que estas fiestas, que anualmente organiza la culta Valladolid, no sean imitadas por otras poblaciones.

*Legado honroso.*—El Diputado provincial de Madrid, D. Ricardo Baños, lega en su testamento 400.000 pesetas con destino a la creación de Escuelas de Primera enseñanza.

Aparte las nobles condiciones de carácter que enaltecían al finado, bastaría esta última acción suya para darle sitio de preferencia entre los españoles acreedores al respeto y a la admiración de los ciudadanos.

Quien al morir dispone de sus bienes libres para crear instituciones donde los niños se hagan por la instrucción hombres capaces y útiles, no muere en realidad; sigue viviendo y perdurando en su obra.

El Sr. Ruiz Jiménez estudia estos días la manera de emplear ese legado cumpliendo lo mejor posible los deseos del testador, y no será extraño que pronto se levante un edificio destinado a Escuela de párvulos con tan generosa manda.

*De pésame.*—En Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real) ha fallecido el que en vida fué nuestro querido amigo y compañero, D. Ildefonso Fernández y Sánchez.

La juventud actual no tiene idea de la lucha titánica sostenida por este adalid de la clase en el último tercio del pasado siglo, desde la tribuna y desde el periódico, haciéndose un nombre querido y respetado entre todos los compañeros de la clase.

Escribió varios libros de enseñanza entre los que han de contarse el «Año biográfico español» y el más conocido y en-

salzado, «Obras de misericordia», con otros de carácter histórico muy notables.

Fué candidato a Diputado a Cortes, por aclamación entre los Maestros, Director del Colegio de San Ildefonso y del periódico *La Educación*.

Rendido a la fatiga jubilóse y se retiró al pueblo donde su hija ejercía el Magisterio público, y donde, en edad avanzada, ha entregado a Dios su espíritu.

Reciba la familia nuestro sentido pésame.

## Ecós del Magisterio

A todos los Maestros con servicios interinos anteriores al 1.º de junio de 1911.

Mis queridos compañeros: Ya todos sabéis que por el art. 23 del Real decreto de 14 de marzo último, fuimos convocados para que, mediante instancia dirigida a la Dirección general de Primera enseñanza, solicitáramos nuestro ansiado ingreso en propiedad, y a cuyo llamamiento acudimos presurosos, viendo con indescriptible entusiasmo transcurrir los cuarenta y cinco días señalados para nuestra pronta colocación, como así lo determina el citado Real decreto, creyendo con esta acertadísima disposición, poner término a nuestros infortunios, y como quiera que hasta la fecha nada se ha resuelto, creo ya llegado el día en que, unidos todos como uno solo, acudamos en humilde súplica (si humildes podemos ser) ante tanta negligencia. Acudamos, repito, ante el Excmo. Sr. Ministro del ramo, para que con la premura que tal asunto requiere, proceda a la formación de tan para nosotros deseadas listas; así como también sea derogado el Real decreto de 5 de mayo y Real orden de 25 de junio últimos, en lo que se refiere a los nombramientos interinos, o sea que éstos sean dados por las Juntas provinciales como antes se hacía.

Si vuestros criterios concuerdan con el mío, os ruego enviéis vuestras adhesiones, modificando en cuanto creáis conveniente, el mal trazado escrito que os dirige vuestro incondicional amigo y compañero,

*Simón Cordero.*

Navas del Madroño (Cáceres).



## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta».

*Agosto 30.*—Real orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica el crédito de 23.700 pesetas consignado en presupuesto para premios ordinarios y extraordinarios a los alumnos de todas las enseñanzas de Artes e Industrias.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

*Septiembre 1.º* Real orden aprobando el proyecto de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas de niños y niñas y de párvulos, en Madrid, que se denominará «Grupo escolar del Príncipe de Asturias».

—Reales órdenes resolviendo reclamaciones de Profesores de Escuelas de Comercio, relativas al Escalafón de Catedráticos.

—Real orden nombrando a D. Enrique Nogueras Catedrático de Enfermedades de la Infancia, de la Universidad de Salamanca.

—Idem citando a los representantes de la Fundación «Clemente Martínez», instituida por doña Ernestina Mantilla, en Ribadeo (Lugo).

—Nombrando, en virtud de permuta, a doña Rosario Fondevila, Profesora de la Normal de Pontevedra, y a doña Rafaela Salvador, de la de Sevilla.

*Septiembre 2.*—Real decreto redactando en la forma que se expresa, los artículos 3.º y 10 del Reglamento para las oposiciones a Cátedras de Universidades, Institutos, Normales, etc., etc.

—Otro creando en el Ministerio de Instrucción pública un Negociado técnico y de información dependiente de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Otro aprobando el proyecto de obras adicionales a las que se están realizando en Palma de Mallorca para la construcción del grupo de edificios de Instrucción pública.



### 26 AGOSTO.—R. O.,

*Real orden nombrando en virtud de permuta a doña Rosario Fondevilas, Profesora de la Normal de Pontevedra y a doña Rafaela Salvador, de la de Sevilla.*

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisión

permanente del Consejo de Instrucción pública, ha tenido a bien aprobar la permuta entablada por doña Rosario Fondevila de la Iglesia y doña Rafaela Salvador y Díaz, Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Sevilla y Pontevedra, respectivamente, y, en su consecuencia, nombrar a la señora Fondevilla, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra, y a la señora Salvador, para igual cargo de la de Sevilla, con el sueldo que cada una disfruta por el lugar que ocupan en el Escalafón.

De Real orden, etc. Madrid, 26 de agosto de 1913.—El Director general interino, *Weyler*.

(Gaceta 1.º septiembre).

### 30 AGOSTO.—R. D.,

*aprobando el proyecto de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas de niños, niñas y de párvulos, en Madrid, que se denominará «Grupo Escolar del Príncipe de Asturias».*

Alcanza el Ministro que suscribe una vez más la noble satisfacción de contribuir a que la capital de España realice la imperiosa e inaplazable necesidad de locales adecuados para la educación primaria.

Siendo Delegado Regio, por la bondad de V. M., inicié, y como Concejal intervine, en el acuerdo sobre construcción de los Grupos escolares de Bailén y Vallehermoso, que tanto enaltecen y proclaman la buena voluntad de cuantos se interesan por la salud y la educación de los niños.

Ahora tengo el honor y el gusto de rogar la firma de V. M. para el presente Decreto ordenando la construcción del primer edificio escolar, que ha de acreditar la eficacia y el acierto con que al amparo del Patronato de la Reina doña Victoria Eugenia, vuestra Augusta esposa, se constituyó la Junta compuesta de distinguidas personalidades, que tiene por único objeto acometer con el concurso del Estado, Corporaciones y particulares, la meritoria y trascendental empresa de construir en Madrid edificios escolares que sustituyan los actuales viveros de toda clase de infortunios y torturas físicas y morales de los niños. Y puedo a la vez anunciar a V. M. que en breve solicitaré de nuevo la sanción de V. M. para levantar otro edificio escolar en la parte Norte de Madrid, tan necesi-

tada desde hace muchos años de Centros docentes de enseñanza primaria.

Y es tanta mi satisfacción, cuanto que el proyecto de edificio que someto a la aprobación de V. M. constituye un paso más que nos acerca a lo que entraña el ideal de los bien orientados pedagogos y sociólogos. En dar esa nota de avance y progreso ha puesto noble empeño la Junta del Protectorado, y un esfuerzo individual digno de elogio, el Director del Museo Pedagógico, Sr. Cosío, y el joven Arquitecto de este Ministerio D. Antonio Flores Urdapilleta, autor del proyecto, Memoria y planos que constituyen el expediente originario del presente Decreto.

En el proyecto se atiende a la necesidad de que se constituya un Grupo escolar compuesto de dos Escuelas independientes, de niños y niñas, con las clases precisas para organizar seis grados de enseñanza y como preparatorio del Centro docente que se crea, un pabellón independiente para una Escuela maternal con tres clases para otros tantos grados destinado a párvulos. El nuevo edificio escolar se construye, por tanto, rindiendo el debido tributo a lo que hoy constituye un postulado: que sólo la Escuela graduada puede dar una enseñanza primaria completa y eficaz.

Comprende también el proyectado edificio un departamento para cocina económica y comedor, con el fin de que la cantina escolar funcione a la par que la Escuela, con provecho de los niños y de sus padres pobres, que recibirán de ella el beneficio de la instrucción de sus hijos, a la vez que una alimentación reparadora, con la ventaja de que comiendo los niños en la Escuela estarán todo el día recogidos, y sus padres podrán, libre y descuidadamente, dedicarse a sus ocupaciones y a sus oficios. Asimismo, serán completamente armónico del nuevo edificio escolar los campos de recreo que al aire libre han de instalarse, uno de ellos cubierto para reservarse de la lluvia y del sol, sitios donde los niños podrán jugar y realizar ejercicios de educación física, haciéndoles además grata y apetecible la Escuela durante las horas de descanso y aquellas otras en que han de esperar a ser recogidos por sus padres. Igualmente será complemento del nuevo edificio, una gran instalación de cuartos de aseo, con lavabos, 30 duchas y una hermosa piscina, que sin duda contribuirá a crear costumbres higiénicas que han de influir de momento en el desarrollo y en la vida de los niños y en el porvenir de los ciudadanos.

Por último, aprovechando un espacio

adecuado, se reserva un local con entrada independiente para el establecimiento de una biblioteca popular, que es de esperar produzca sus naturales frutos en la importante barriada donde va a instalarse el nuevo edificio, en medio de un jardín público, que el Ministerio cuidará de que sea dotado de todo aquello que necesite para su embellecimiento.

El Ministro que suscribe, interpretando el deseo unánime de la Junta del Protectorado, hubiera querido que tan importante edificio escolar llevase el nombre de la Augusta esposa de V. M., bajo cuyo patrocinio se crea; pero existiendo otro Grupo escolar con la misma denominación, tiene el honor de proponer a V. M. que al proyectado se le denomine Grupo Escolar del Príncipe de Asturias, pensando que nada puede ser más grato para una madre amorosa que asociar el nombre de su amado hijo a una obra tan grande y tan noble como la de dotar a los niños de Escuelas donde aprendan, y donde su vida física y moral encuentre los medios necesarios para su más armónico desenvolvimiento.

Tales son las razones en que se funda el Ministro que suscribe para someter a la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 29 de agosto de 1913.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Joaquín Ruiz Jiménez*.

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y según lo preceptuado en el artículo 27 del Real decreto orgánico de Construcciones civiles de 4 de septiembre de 1908 y en la ley de 19 de marzo de 1912,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba, de conformidad con el informe emitido por la Junta facultativa de Construcciones civiles, el proyecto de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas de niños y niñas y de párvulos en Madrid, que se denominará Grupo Escolar del Príncipe de Asturias, por su presupuesto de contrata, importante 249.265,08 pesetas, abonándose con cargo al crédito autorizado para nuevas construcciones de Escuelas por la regla 3.<sup>a</sup>, artículo 1.<sup>o</sup> de la ley de 14 de diciembre de 1912.

Dado en San Sebastián a treinta de agosto de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Joaquín Ruiz Jiménez*. (Gaceta 1.<sup>o</sup> septiembre).

30 AGOSTO.—R. D.,

*creando un Negociado técnico y de información dependiente de la Dirección general de Primera enseñanza*

El visible desarrollo que las Instituciones complementarias de la enseñanza primaria han tenido en España en estos últimos años, y el deseo del Ministro que suscribe de fomentar dichas instituciones estudiando su perfeccionamiento, acomodándolas en lo posible al carácter peculiar de cada región y procurando arraigarlas y extenderlas en todas, no tan sólo por el propio convencimiento de su eficacia educativa, sino para responder a los anhelos de la opinión, fuertemente manifestada en tal sentido, han originado con el considerable y natural aumento de servicios, todos ellos de carácter técnico, la necesidad de crear un nuevo organismo dependiente de este Ministerio, que pueda dedicarse de un modo especial al examen de aquellas cuestiones que por su índole tengan íntima relación con el progreso de la enseñanza, proponiendo el medio más práctico y adecuado de realizar cuantas reformas sean convenientes para la misma.

Y como esta labor ha de hacerse con absoluta independencia de toda otra, esencialmente administrativa que pueda entorpecerla, y sin los agobios que representaría para las Secciones de este Ministerio el aumento de trabajos ajenos en absoluto a los múltiples que les están encomendados, surge la precisión de crear un Negociado de carácter técnico, bajo la dirección de funcionarios que por su competencia pedagógica y por su especial conocimiento de los problemas de la enseñanza pueda realizar una obra que satisfaga cumplidamente la importante misión de favorecer el fomento de la cultura pública.

En su consecuencia, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 29 de agosto de 1913.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., *Joaquín Ruiz Jiménez.*

### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes un Negociado técnico y de información dependiente de la Dirección general de Primera enseñanza.

Art. 2.º Este Negociado entenderá:

a) En el estudio y aplicación de las disposiciones referentes a primera enseñanza y aspectos que ofrezca su implantación.

b) En la organización del servicio de Bibliotecas circulantes, Museos escolares, cantinas, colonias, material de enseñanza, mutualidad escolar, graduación de Escuelas, etc., etc.

c) En las Instrucciones técnicas o circulares que la Dirección general produzca en relación con la administración provincial e inspección de Primera enseñanza.

d) En las relaciones de la Dirección general con otros organismos dependientes del Ministerio para la organización de cursos de perfeccionamiento, misiones pedagógicas, viajes de estudio al extranjero, etc., etc.

e) En la formación referente al estado de la enseñanza en España y en el extranjero, con las reformas que tiendan a mejorarla en los diferentes países.

Art. 3.º Formarán el Negociado técnico y de información, además del Inspector de Primera enseñanza agregado actualmente a la Dirección general, otro Inspector y dos Jefes de Sección administrativa de Primera enseñanza con el personal de oficina necesarios nombrados por el Ministro de Instrucción pública.

Art. 4.º Dichos funcionarios conservarán los sueldos y categoría que les corresponda en sus escalafones respectivos y todos los demás derechos que les concedan las Leyes y Reglamentos orgánicos de los Cuerpos de que procedan, y en tanto que no se consignen en los presupuestos del Estado los créditos necesarios para estas atenciones, continuarán figurando asignados para el cobro de sus haberes en los destinos que actualmente desempeñen.

La Dirección general adoptará las medidas oportunas para cubrir las necesidades del servicio en las inspecciones y secciones de que procedan.

Art. 5.º El Director general distribuirá y examinará personalmente los trabajos que encomiende a los funcionarios del Negociado, con arreglo al artículo 2.º de esta disposición.

Art. 6.º La Dirección general propondrá las medidas que estime necesarias para la debida aplicación de este decreto.

Dado en San Sebastián a treinta de agosto de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Joaquín Ruiz Jiménez.* (Gaceta 2.º septiembre.)

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se autoriza a doña Luisa Angeles Caicedo, Maestra de Valdemoro, para cursar en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.

—Ha sido autorizada doña Dolores Carrero, para posesionarse en esta Corte de su cargo de Maestra de Algeciras.

—Se concede un mes de licencia a don Francisco Sánchez, Maestro de Jerez de la Frontera, Cádiz, y a doña Herminia Martínez, de Astorga, León.

—Disponiendo se eleven a seis las Secciones de la Escuela graduada de niños de Alicante.

—Se desestiman instancias de D. Clemente Piera, Maestro de Hospitalet de Llobregat, Barcelona, y de D. Francisco de Paula Sánchez, de Zorita, Cáceres.

*Escuelas Normales.*—Se autoriza a doña Blasa Claudia Ruiz, para posesionarse en el Instituto de Santander de su cargo de Profesora de la Normal de Toledo.

—Se anuncian a concurso de traslado una plaza de la Sección de Labores, Letras y Ciencias de la Normal de Maestras de Alava.

—Se nombran, por concurso de traslado, a D. Juan Martínez, Profesor de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Córdoba; Profesores provinciales de Música de las Normales de Jaén y León, a doña Catalina García de Vargas, y a doña Ana López Girona, y Auxiliar con el mismo carácter, a la de Alava, a D. Isaac Faro de la Vega.

—Han sido destinados al Negociado técnico y de información, creado por Real decreto, los señores López Mora, Illana y Carrillo y Guerrero.

—Se convierten en graduadas dos Escuelas unitarias en El Bonillo, Albacete.

—Se crean tres Secciones más en la graduada de Logroño.



### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—A la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, se traslada nombramiento de D. Ildefonso Yáñez, de Maestro de la Beneficencia de Madrid.

Se comunica a la Normal de Maestras

de Madrid, la Real orden sobre reconocimiento de derechos a doña Matilde Lorenzo, Profesora de Dibujo.

Idem a la Sección administrativa de Cuenca, Orden de la Dirección nombrando por permuta Maestros de Buenache de Alarcón y Honrubia, a los Sres. Mateos y Muñoz.

Se concede por Real orden 7.000 pesetas de sueldo, a la Profesora de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, doña Concepción Sáiz.

—Relación de aspirantes a Escuelas interinas: D. Manuel Roca, doña Felicidad Castejón, Otilio López, Dolores de las Heras, María T. López, Esperanza Sobrino, Eloy Morillo, Casto Sánchez.

—Relación de nombramientos de Maestras interinas del distrito:

Para la Escuela de Chinchón, a doña Patrocinio Elvira Cendrero; Alcalá de Henares, a doña María de los Dolores Castejón; Chapinería, a doña Pastora Rodríguez; Villavieja, a doña Regina T. Calle; Andruelo, a doña María A. Benavente; Horcajuelo, a doña Enriqueta Gallego; Jodra del Pinar, a doña Juana Cabellos; Alconada, a doña Martina Yagüe; Carabias, a doña María C. García; Santo Domingo de Pirón, a doña María Vázquez; Villalvilla, a doña Isabel Enriqueta de Dios; Alcones, a doña Damiana López.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas: doña Carmen Abael, don Félix Arroyo, D. Félix Fonseca, D. Angel Sanz y doña Aurora B. Serna.—C.

#### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—El Jefe de la Sección de Cuenca, remite un oficio y recibos para que sean entregados en Vall de Ebo, a D. Vicente Iborra.

—La pensionista del Magisterio doña María de los Desamparados Garrigós, que reside en Agres, remite para ser cursada a la Junta Central un expediente solicitando la rehabilitación de la pensión que venía percibiendo y que perdió por no haberse presentado al cobro en el trimestre anterior.

—El Alcalde de Almoradí, remite oficio con la diligencia de haber hecho entrega de un oficio a doña María de los Desamparados Quiles, que a dicho fin había remitido el Jefe de la Sección de Albacete.

—La Dirección general comunica el nombramiento de D. Gratiniano Baches para la Escuela de niños de Rojales por permuta con D. Benigno Ferrer que la desempeñaba.

—La pensionista del Magisterio doña María Romá, a un traslado del oficio de la Junta Central pidiendo la copia del certificado de clasificación para unir a su expediente de rehabilitación, manifiesta que no lo pudo unir por haber sufrido extravío el original. Se remite a la Junta Central a los efectos que procedan.

—El Jefe de la Sección de Albacete, remite oficio para entregar a D. Benigno Ferrer, Maestro de Rojales, en el que se le traslada el nombramiento para una Escuela de la provincia de Albacete.

—El Presidente de la Diputación provincial remite la certificación que se tenía reclamada, referente a extremos del aumento gradual que percibió o debió percibir D. Antonio Molera Noblezo.

—El Alcalde de Finestrat, comunica que el Maestro sustituido D. José del Río Marcos, falleció el día 6 de julio, cesando por tanto el sustituto D. José Martínez.

—Doña Josefa Martínez Trives, viuda del Maestro y Habilitado que fué de Orihuela, D. Antonio Molera, remite instancia dirigida al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, reclamando cantidades indebidamente ingresadas.

—El Rectorado de Valencia traslada la resolución de la Dirección general resolviendo el expediente de permuta de los Sres. Ferrer y Baches y comunica el nombramiento del último para Rojales.

—El Alcalde de Elche, remite recibo de haber entregado a la Maestra de dicha población doña Francisca Alcaraz la Real orden por la que el Ministerio le concede su jubilación por edad.

—Se comunica a las autoridades que por fallecimiento del Maestro sustituido de Finestrat, D. José del Río, queda vacante dicha plaza el 6 de julio último; que por cese de doña Avelina Rengel, Maestra propietaria de párvulos de Ca-a servir en la provincia de Cáceres, quedó vacante dicha plaza el 9 de igual mes y que el 11 siguiente cesó en (Rebate) Orihuela, doña Francisca Lloret Orts.

—Se remite a la Dirección general la relación incluyendo en ella al Maestro de la capital D. Ricardo Vilar Negre, único Maestro que en la provincia ha renunciado al ascenso por seguir cobrando las retribuciones. Se traslada a este interesado y al Habilitado de Alicante la orden de la Dirección general en la que se admite la renuncia del primero, al ascenso.

—Se remite al Rector de Valencia, el título administrativo de D. Enrique Pé-

rez Ferri, para que diligencie su vuelta al servicio.

—Se traslada al Maestro sustituido de Sagra D. José Moltó, y a los de Torre vieja y San Vicente del Raspeig, D. Antonio las Heras y D. Antonio Ginés, por conducto de los Jefes de Sección de Madrid y Valencia, donde los últimos residen, la orden de la Dirección general por la que deben continuar como sustituidos y a D. Enrique Pérez, sustituido de Benijófar en Alicante, donde reside, la que le capacita para volver a la enseñanza.

—Se comunica al Habilitado y al Alcalde de Elche, que la Maestra jubilada doña Francisca Alcaraz, debe cesar en el ejercicio activo de la enseñanza, el día 31 del próximo enero. Seis meses después de la fecha de su Real orden de jubilación.

—Al Jefe de la Sección de Albacete y para ser entregada a D. Gratiniano Baches, se le envía traslado del nombramiento de este, para la Escuela de Rojales, y al Alcalde de Rojales, para ser entregado a D. Benigno Ferrer, traslado del nombramiento hecho a su favor para la Escuela de Hoya-Gonzalo (Albacete) y se le comunica el nombramiento de D. Gratiniano Baches, para servir la Escuela.

—Con fecha 22 se remiten a la Junta Central los resguardos de transferencias de los descuentos efectuados por los Habilitados de la provincia, de las nóminas de julio y en el mismo día se cursaron a la Ordenación de pagos, las nóminas del presente mes, de todos los partidos y sus copias a la Junta Central de Derechos pasivos.

—Se comunica a la Dirección general que no se ha presentado reclamación alguna de los Maestros de 500 pesetas ascendidos a 625.

—Se comunica al Habilitado y al Alcalde de Alcoy, que el Maestro de dicha población D. José Villarroya, debe cesar el 19 del próximo mes de septiembre.

—Se remiten a la Junta Central las copias de las cartas de pagos de los reintegros efectuados por los Habilitados de los Maestros en las nóminas de julio y los certificados de retribuciones y alteraciones de las mismas.

—Se remiten a la Dirección general los estados de vacantes en la forma prevenida en orden de 4 del actual, cuyos certificados no se reintegran por adeudarse por la Diputación el material de oficina.

—Se van a conceder en la provincia algunos traslados de Maestros a distin-

tos locales, dentro de la misma localidad y los que se encuentren en este caso, bueno será que sepan que se encuentran comprendidos en la Instrucción 25 de las aprobadas por Real orden de 27 de marzo de 1911. Esto es, que deben, al cesar en la anterior Escuela, rendir cuentas a la Junta provincial, de las cantidades que hayan percibido por material de la Escuela en que cesan y al finalizar el año la del que hayan recibido por la nueva Escuela, justificando su inversión con arreglo al presupuesto que formaron, los primeros; y con arreglo al que hallaron al posesionarse de las otras Escuelas, los segundos.—C.

*Castellón.*—Se han inaugurado en Alcora nuevas Escuelas.

—Han sido prorrogadas por el Gobernador civil, las vacaciones caniculares hasta el 15 de septiembre.

—Por el Gobernador civil, ha sido aprobado el reglamento de Mutualidad escolar, presentado por el Maestro de Soneja, D. Cándido J. Aguilar.

—Remiten expediente entablado entre doña Concepción Marco, de Cirat y doña Concepción Martínez de Masalaver, (Valencia).

—El Alcalde de Villamalur, participa haber consignado en presupuesto 50 pesetas para reformas en la Escuela.

—Ha tomado posesión el Maestro de Culla D. Feliciano Moncholí.

—Doña Agustina Trinchán, Maestra de Figueroles, remite partida de nacimiento legalizada dirigida a la Dirección general.

—Solicita del Rectorado interinidad doña Carmen Sancho.

—La Sección administrativa de Málaga ha remitido el nombramiento de Maestra de Menicarló a favor de doña Constantina Mora.

—Como resultas del concurso en esta provincia, quedarán vacantes Escuelas de niños en la Capital, Benicarló, Cabanes y La Jana y de niñas, Teresa y Villahermosa, salvo alguna omisión involuntaria.—C.

## Correspondencia Particular

Sauquillo de Cabezas. M. O. Antes del 18 septiembre.

Monreal del Campo. J. M. L. En este tiempo no se reúne el Consejo y están los asuntos en suspenso.

Murchante. R. S. Trabaparemos a ver si se consigue. No enviamos libros sin recibir su importe.

Osuna. E. del P. Si ha hecho los descuentos correspondientes, tiene derecho a jubilación.

Elzaburu. M. I. Creo debe aplazar hacer uso de la licencia hasta conseguir el ascenso.

Alegría. F. A. Se presentó y recomendó.

Jimena de la Frontera. H. P. Haremos alguna indicación en el Ministerio. Repita la instancia para el certificado de penales y envíenosla, nosotros la presentaremos.

Munain. M. A. Debe reclamar.

Zaragoza. M. F. B. El 26 salió el nombramiento.

Arbeca. T. Z. No tenemos más datos que los publicados.

Alfaro. J. B. Vea en nuestro Diccionario lo referente a Directores de Graduadas y las condiciones que necesitan reunir para serlo.

Poó de Llanes. F. M. A mi juicio, sí; pero hay que expresar que se hacen para ese fin.

Villamayor de Calatrava. M. R. P. En las últimas reformas no se ha determinado ese extremo. Puede solicitar de la Inspección. Se están resolviendo ahora los últimos concursos. Los 45 días se cuentan desde la fecha del nombramiento; pero en el último general de traslado desde el 4 de agosto. Esas licencias se solicitan como dicen.

Ciudad Rodrigo. M. P. Es necesario que los dos Maestros tengan la misma categoría. No es preciso llevar tiempo determinado.

Espinosa de Villagonzalo. M. P. No puede saberse, dado el número de reclamaciones que hay hasta que se publique la lista definitiva.

Bronchales. M. P. U. Por concurso. No tenemos nomenclator.

Andavías. M. R. Envío nota recomendando su instancia.

Nestares. R. P. No solamente por cortesía, a la que no faltamos nunca, sino por propio interés, no dejamos de contestar ninguna carta. De las que usted hace referencia no tenemos antecedentes.

## ANUNCIO

Se desea suplente para Escuela de niñas de 625 pesetas, en población de la provincia de Toledo inmediata a la estación de Almoróx. Informará, D. Juan Barbero, Olivar, 17. Madrid.

3—3